

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS Nos.-

218, 238, 239, 233 y 232, QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 1990 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: EL ORO DGO, RODEO DGO, SAN LUIS DEL CORDERO DGO, GUANACEVI DGO, Y SANTA CLARA DGO.-.....

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

EXAMEN PROFESIONAL.-DE CONTADOR PUBLICO DEL C. DANIEL RUEDA.- ...

EXAMEN PROFESIONAL.-DE INGENIERO AGRONOMO DEL C. NICOLAS ORONA RECIO.-.....

ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

EXAMEN PROFESIONAL.-DE PROFESORA NORMALISTA DE EDUCACION PREESCOLAR DE LA C. JOVITA CONTRERAS BARRIENTOS.-...

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-
BERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d i

Que la H. Legislatura del mismo se ha servi-
do dirigirme el siguiente:

Con fecha 23 de abril del presente año, el C.P. Mario Tinoco -
Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, -
presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la-
revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE EL ORO, DGO., por el
Ejercicio Fiscal 1990, el cual fue turnado a la Comisión de Fi-
nanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados Armando Fraga -
González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Pre-
sidente, Secretario y Vocal respectivamente; mismos que emitie-
ron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO: Que con fecha 5 de Abril de 1991, y de conformidad -
a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la -
Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, fueron pre-
sentados por el C. Presidente Municipal de El Oro, Dgo., los do-
cumentos que integran la Cuenta Pública Municipal del municipio
de referencia, correspondiente al ejercicio fiscal 1990; misma-
que fue aprobada por el Ayuntamiento respectivo en su sesión de
Cabildo de fecha 14 de Marzo de 1991.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo dispuesto por la Fracción XXV
del Art. 55 de nuestra Constitución Política Local, es facultad
del H. Congreso del Estado revisar, discutir y aprobar en su ca-
so, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Ha-
cienda, la Cuenta Pública que anualmente sea presentada por los
Ayuntamientos, sobre los gastos de administración.

TERCERO: Que de conformidad con las facultades que la Ley Orgá-
nica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Esta-
do confiere a ésta, dicho Organismo debé revisar y evaluar las-
Cuentas Públicas que les sean presentadas, y en su caso, los -
estados contables que se remitan a la Legislatura. De igual for-
ma, debe verificar si las Cuentas Públicas son presentadas de-
acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al Sector
Público. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Art.
Octavo contenido en el Ordenamiento Legal a que se ha hecho re-
ferencia.

CUARTO: Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del -
Estado, conforme a lo dispuesto en la Fracción VII del Artículo
Octavo de la Ley Orgánica de esa Dependencia, debe rendir a la-
Legislatura por conducto de la Comisión de Hacienda, los infor-
mes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública -
que le sea presentada, por lo que en cumplimiento a la disposi-
ción legal antes mencionada, dicho Organismo rindió con fecha -
22 de Abril de 1991 del año en curso, el informe correspondien-
te a la Cuenta Pública Municipal de El Oro, Dgo.

QUINTO: Que la Comisión se avocó al estudio del informe rela-
tivo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE EL ORO, DGO., encontrando
que del referido informe presentado, destaca que por concepto -
de INGRESO captó un total de: 1,245'636,514 MIL DOSCIENTOS CUA-
RENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS
CATORCE PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO

TOTAL INGRESO

| | |
|--------------------------|---------------|
| Impuestos | 41'249,307 |
| Derechos | 4'342,500 |
| Productos | 21'006,840 |
| Aprovechamientos | 45'989,036 |
| Ingresos Extraordinarios | 38'224,000 |
| Participaciones | 1,094'824,831 |
| | 1,245'636,514 |

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 1,265'935,953 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO EJERCIDO | % |
|-----------------------------|-------------------------|--------|
| Servicios Personales | 429'996,211 | 33.97 |
| Servicios Generales | 297'957,544 | 23.54 |
| Materiales y Suministros | 66'314,736 | 5.24 |
| Inversiones en Activo Fijo | 4'994,487 | 0.39 |
| Inversiones en Obra Pública | 186'592,784 | 14.74 |
| Asistencia Social | 277'023,084 | 21.88 |
| Deuda Pública | 3'055,107 | 0.24 |
| | 1,265'935,953 | 100.00 |

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de EL ORO, DGO. asciende a la cantidad de: \$ 255'378,681 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y -- CINCO MILLONES TRESCIENTOS SÉTENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS -- OCIENTA Y UN PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación -- de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de EL ORO, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 13'768,401 (TRECE MILLONES -- SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de EL ORO, DGO., muestra la -- cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores 110'188,885
(al 31/XII/89)

MAS: Ingresos 1990
(Del 1/1 al 31/XII/90) 1,245'636,514

TOTAL DISPONIBILIDADES 1,355'825,399

MENOS: Egresos 1990 1,265'935,953

TOTAL EXISTENCIAS FINALES 89'889,446

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE EL ORO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: EL ORO, DGO. muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de -- 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al municipio de EL ORO, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 218

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A :

ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de EL ORO, correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá - se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE

DIP. SOLEDAD RUEDA LEON
SECRETARIA

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIA

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-
BERANO DE BURAGO, a sus habitantes s a b e d i

Que la H. Legislatura del mismo se ha servi-
do dirigirme el siguiente:

Con fecha 7 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE RODEO, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de RODEO, DGO., - - en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 29 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 20 de Marzo de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 13 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de RODEO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE RODEO, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - -

\$ 1,039'465,075 (UN MIL TEINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que se integra de la forma siguiente:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>TOTAL INGRESO</u> |
|--------------------------|----------------------|
| Impuestos | 10'358,254 |
| Derechos | 5'264,087 |
| Productos | 1'189,835 |
| Aprovechamiento | 41'885,541 |
| Ingresos Extraordinarios | 127'314,666 |
| Participaciones | 853'452,692 |

1,039'465,075

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$937'254,958 (NOVECIENTOS Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO -- PESOS 00/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>PRESUPUESTO</u> | <u>EJERCIDO</u> | <u>%</u> |
|-----------------------------|--------------------|-----------------|----------|
| Servicios Personales | 252'241,218 | | 27 |
| Servicios Generales | 189'360,469 | | 20 |
| Materiales y Suministros | 48'921,217 | | 5 |
| Inversiones en Activo Fijo | 78'240,413 | | 8 |
| Inversiones en Obra Pública | 257'548,832 | | 28 |
| Asistencia Social | 60'461,179 | | 7 |
| Deuda Pública | 50'481,630 | | 5 |
| | 937'254,958 | 100.00 | |

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de RODEO, DGO., asciende a la cantidad de: 153'243,691 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES -- CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100, -- habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales -- habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de RODEO, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: \$ 87'768,361 (OCHENTA Y SIETE -- MILLONES SEECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que al Ayuntamiento de RODEO, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

| | |
|--|-------------|
| Existencias Anteriores (al 31/XII/80) | 148'351,809 |
|--|-------------|

| | |
|--|----------------------|
| MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90) | 1,039'465,075 |
| TOTAL DISPONIBILIDADES | 1,187'816,884 |
| MENOS: Egresos 1990 | 937'254,958 |
| TOTAL EXISTENCIA PUBLICA | 250'561,926 |

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de RODEO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de RODEO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de Rodeo, Dgo., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 238

LA HONORABLE QUINCUGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A :
ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE RODEO, DGO. correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de mayo de (1991) mil novientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO

DIP. JOSE RAMON GONZALEZ LEON
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y -
comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria
de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil no-
vecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d i:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido
dirigirme el siguiente:

Con fecha 7 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco
Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado,
presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a -
la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO
correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado
a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Dipu-
tados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Ma-
nuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectiva-
mente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a -
los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de: SAN LUIS DEL CORDERO, DGO
en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley
Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del
Estado, presentó con fecha 23 de Abril de 1991 ante dicho
organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Muni-
cipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejerci-
cio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento res-
pectivo en la sesión celebrada con fecha 15 de Marzo de 1991.

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-
constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso -
con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor -
de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Admi-

nistración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 13 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de : SAN LUIS DEL CORDERO, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de: SAN LUIS DEL CORDERO, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE : SAN LUIS DEL CORDERO, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: ----- 666'382,494 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIEN TOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS -- 00/100, MN.) que se integra de la forma siguiente:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>TOTAL INGRESO</u> |
|--------------------------|----------------------|
| Impuestos | 9'673,161 |
| Derechos | 0 |
| Productos | 0 |
| Aprovechamientos | 1'610,000 |
| Ingresos Extraordinarios | 79'356,000 |
| Participaciones | 575'743,333 |
| | 666'382,494 |

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 704'869,181 (SETECIENTOS CUATRO -- MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100), desglosándose en los siguientes conceptos:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>PRESUPUESTO</u> | <u>EJERCIDO</u> | <u>%</u> |
|-----------------------------|--------------------|-----------------|----------|
| Servicios Personales | 187'001,420 | 27 | |
| Servicios Generales | 105'664,669 | 15 | |
| Materiales y Suministros | 54'503,390 | 8 | |
| Inversiones en Activo Fijo | 29'655,400 | 4 | |
| Inversiones en Obra Pública | 158'402,479 | 22 | |
| Asistencia Social | 161'311,622 | 23 | |
| Deuda Pública | 8'330,201 | 1 | |
| | 704'869,181 | 100.00 | |

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SAN LUIS DEL CORDERO, -- DGO., asciende a la cantidad de: \$ 79'356,000 (SETENTA Y --

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de -- Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que - el Ayuntamiento de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 19'068,783 (DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS -- 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., -- muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

| | |
|--|-----------------|
| Existencias Anteriores (al 31/XII/90) | 49'014,116 |
| MAS: Ingresos 1990 (del 1/1 al 31/XII/90) | 666'382,494 |
| TOTAL DISPONIBILIDADES | 715'396,610 |
| MENOS: Egresos 1990 | 704'869,181 |
| TOTAL EXISTENCIAS FINALES | 10'527,429 |

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presenta - dos dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., muestran aceptablemente - la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general con - los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como Administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 239

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE -

SAN LUIS DEL CORDERO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO

DIP. JOSE RAMON GONZALEZ LEON
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

R. Ram
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

S. Mendivil
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 7 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Montreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE GUANACEVI, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Ma-

nuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de: GUANACEVI, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 29 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 6 de Febrero de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 80. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 13 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de GUANACEVI, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de: GUANACEVI, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE GUANACEVI, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$ 1,026'509,156 (UN MIL VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>TOTAL INGRESO</u> |
|--------------------------|----------------------|
| Impuestos | 15'793,425 |
| Derechos | 35'583,988 |
| Productos | 8'500,000 |
| Aprovechamientos | 58'875,182 |
| Ingresos Extraordinarios | 57'102,000 |
| Participaciones | 850'654,561 |
| | 1,026'509,156 |
| | ===== |

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos. estos ascendie

ron a la cantidad de: \$ 860'411,896 (OCHOCIENTOS SESENTA -- MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS -- PESOS 00/100, deslosándose en los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO EJERCIDO | % |
|-----------------------------|-------------------------|--------|
| Servicios Personales | 247'893,888 | 29 |
| Servicios Generales | 238'038,248 | 28 |
| Materiales y Suministros | 30'061,694 | 3 |
| Inversiones en Activo Fijo | 43'523,825 | 5 |
| Inversiones en Obra Pública | 144'504,174 | 17 |
| Asistencia Social | 117'924,220 | 14 |
| Deuda Pública | 38'465,847 | 4 |
| | 860'411,896 | 100.00 |

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de GUANACEVI, DGO., asciende a la cantidad de; \$ 69'324,220 (SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de -- Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informes de desprende que el Ayuntamiento de GUANACEVI, DGO., tiene una deuda pública - que asciende a la cantidad de: \$ 9'357,220 (NUEVE MILLONES - TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS -- 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de GUANACEVI, DGO., muestra la - cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal - 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores
(al 31/XII/89) 116'287,822

MAS: Ingresos 1990
(Del 1/1 al 31/XII/90) 1,026'509,156

TOTAL DISPONIBILIDADES 1,142'796,978

MENOS: Egresos 1990 860'411,896

TOTAL EXISTENCIAS FINALES 282'385,082

=====

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de GUANACEVI., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los -- documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: - -- GUANACEVI, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el -- ejercicio fiscal de 1990

pio de GUANACEVI, DGO., y del informe técnico elaborado y - presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos- que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo gene- ral, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamen- tal y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persi- gue el Estado como administrador de la cosa pública que se- expresa a través de los servicios que presta el mismo en -- beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Le- gislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 233

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LI-
BRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de - GUANACEVI, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a- partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en- Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes - de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE.

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES
SECRETARIO.

DIP. JOSE RAMON GONZALEZ LEON
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuni- quese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil nove- cientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-
BERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SANTA CLARA, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de SANTA CLARA, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 19 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 17 de Abril de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 80. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 2 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de SANTA CLARA, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de: SANTA CLARA, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: SANTA CLARA, DGO., --

encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$746'112,555 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO -- DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100, que se -- integra de la forma siguiente:

CONCEPTOTOTAL INGRESO

| | |
|--------------------------|--------------------|
| Impuestos | 3'603,390 |
| Derechos | 193'000 |
| Productos | 0 |
| Aprovechamientos | 16'191,157 |
| Ingresos Extraordinarios | 73'660,000 |
| Participaciones | 652'465,008 |
| | <u>746'112,555</u> |
| | ===== |

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$679'023,641 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTOPRESUPUESTO
EJERCIDO%

| | | |
|-----------------------------|--------------------|--------|
| Servicios Personales | 223'288,549 | 32.88 |
| Servicios Generales | 131'832,493 | 19.42 |
| Materiales y Suministros | 61'170,621 | 9.01 |
| Inversiones en Activo Fijo | 12'800,000 | 1.88 |
| Inversiones en Obra Pública | 135'708,387 | 19.99 |
| Asistencia Social | 113'869,974 | 16.77 |
| Deuda Pública | 353,617 | 0.05 |
| | <u>679'023,641</u> | 100.00 |
| | ===== | ===== |

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el -- Ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SANTA CLARA, DGO., asciende a la cantidad de; \$ 34'766,941 (TREINTA Y CUATRO MILLONES -- SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que - el Ayuntamiento de SANTA CLARA, DGO., tiene una deuda pública - que asciende a la cantidad de: \$ 7'201,993 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100, -- al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de SANTA CLAR, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal - 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores 70'202,797
(al 31/XII/90)

MAS: Ingresos 1990
(Del 1/1 al 31/XII/90) 746'112,555

| | |
|---------------------------|-------------|
| TOTAL DISPONIBILIDADES | 816'315,352 |
| MENOS: Egresos 1990 | 679'023,641 |
| TOTAL EXISTENCIAS FINALES | 137'291,711 |

DECIMO.- Que la Opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SANTA CLARA, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: SANTA CLARA, DGO., -- muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de SANTA CLARA, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA -- cumple con los fines que persigue el Estado como administrador -- de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía -- en general.

Con base en los anteriores Considerandos, ésta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 232

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de SANTA CLARA, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (8) ocho días del mes de mayo de -- (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON
PRESIDENTE.

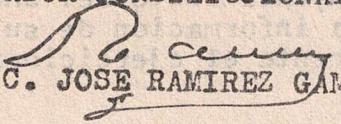
SOLEDAD RUEDA DE LEON
DIPUTADA SECRETARIA.

ANTONIO BONILLA IBARRA
DIPUTADO SECRETARIO INT.

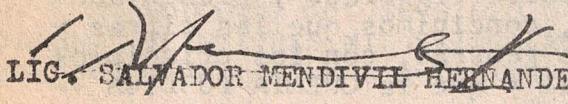
Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales para la Carrera de CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

Al Centro.- En la Ciudad de Durango, Dgo., a las 19:20 horas del día cuatro del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón Anexo a el Aula Audio Visual de la Facultad de Contaduría y Administración los señores: C.P. Ricardo Arturo Fonseca Díaz, C.P. Bertha Alicia Torres Vargas y C.P. Guadalupe Juárez Corral, bajo la Presidencia del primero y fungiendo como secretario el último, para proceder al Examen Profesional de Contador Público del Pasantе DANIEL RUEDA, en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 19 al 25, 30 y 32 del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración. Procedieron los miembros del jurado a interrogar al propio sustentante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos del 52 al 54 del citado Reglamento, durando 1:20 horas y terminando el Examen se procedió a la votación mediante escrutinio secreto resultado APROBADO. Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado del Examen y le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente el sustentante. Con lo que se dió por terminado el Acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del jurado a las 20:40 horas de la fecha indicada.- C.P. Ricardo Arturo Fonseca D.- Presidente.- Una firma ilegible.- C.P. Bertha Alicia Torres V.- Vocal.- Bertha Alicia Torres Vargas.- Rúbrica.- C.P. Guadalupe Juárez C.- Secretario.- Gpe. Juárez C.- Rúbrica.- - - -

a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.



Juárez
C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.
PERIODICO N° 5

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Agricultura y Zootecnia, existe un Acta del Tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 380.- FOLIO No. 380.- NOMBRE DEL PASANTE.- NICOLAS ORONA RECIO.- AL CENTRO.- En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las diez horas del día veintitres del mes de marzo de mil novecientos noventa, reunidos en el Aula Magna de la Facultad de Agricultura y Zootecnia de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Ingenieros: M.C. Enrique Salazar Sosa, Ing. José Dimas López Martínez e Ing. Rafael Figueroa Viramontes, integrantes del Jurado para Examen Profesional de INGENIERO AGRONOMO en la Especialidad de Uso y Conservación del Agua - del Pasante Señor NICOLAS ORONA RECIO y fungiendo como Presidente el primero de los nombrados y como Secretario el último y en virtud de haber aprobado la Tesis que presentó bajo el Título: Evaluación de selecciones avanzadas de maíz, tolerantes a sequía en Gálera, Zac., procediendo los Miembros del Jurado a interrogar al sustentante sobre la réplica de su Tesis - y diversas materias de su especialidad. Terminado el examen se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando APROBADO, lo que se le hizo saber por el Presidente del mismo. Acto continuo se procedió a tomar la protesta al nuevo Profesionista, el que se comprometió a ejercer la profesión de INGENIERO AGRONOMO tomando como norma el cumplimiento de sus obligaciones y seguir una tendencia cuya finalidad sea la de elevar la productividad agropecuaria del País. Con lo que terminó el acto, levantándose la presente para constancia que firmaron los Miembros del Jurado.- PRESIDENTE Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegible.- VOCAL.- Una firma ilegible.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Juan Francisco Salazar Benítez
C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

ACTA DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA SEÑORITA -----
JOVITA CONTRERAS BARRIENTOS. -----

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Escuela Normal del Estado.- Durango.- Al Centro:- En la ciudad de Durango, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, reunidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesoras: Ma. Teresa Castellanos - Arroyo, Obdulia Chavarria Jiménez y Carolina Mancillas - de Bañuelos, fungiendo como Presidente la primera y como Secretaria la última de las personas citadas, se constituyeron en Jurado de Examen y procedieron al de la Señorita Jovita Contreras Barrientos para PROFESORA NORMALISTA DE EDUCACION PREESCOLAR.- El examen se verificó conforme a las prescripciones reglamentarias y consistió en la prueba siguiente: los miembros del Jurado interrogaron a la sustentante sobre el Informe Receptacional, habiendo resultado aprobada por Unanimidad.- Este resultado se dió a conocer a la sustentante por medio de un oficio firmado por la Secretaría del Jurado, acto seguido el Presidente del mismo tomó la protesta correspondiente a la que la sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente Acta que firmaron de conformidad los miembros del Jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento, para los efectos legales.- Presidente.- M. T. Castellanos.- Vocal.- O. Chavarria.- Secretaria.- Carolina Mancillas de Bañuelos.- RUBRICAS. -----

Es copia fiel sacada de su original que se encuentra asentada en el libro número (7) siete del Archivo de la Secretaría de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales, a fojas número (15) quince frenete.

Victoria de Durango, a 5 de julio de 1985.
LA SUBDIRECTORA - SECRETARIA

Emma Rodríguez U.
PROFRA. EMMA RODRIGUEZ UBALDO.